ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 244-2026	
OBJETO CONTRACTUAL	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA MOVILIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES MISIONALES, EXTRAMURALES, COMUNITARIAS Y DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DENTRO DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS) EN EL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ, BAJO LA DIRECCION DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE RECURSOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025, PRESTANDO EL SERVICIO CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
CONTRATISTA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	16 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATISTA	INTERNACIONAL DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S
NIT	901001595-3
VALOR DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000 M/CTE
SUPERVISOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	URIEL BARRERA CORREA- NUBIA AMPARO IBARRA APARICIO
CEDULA DE CIUDADANIA	4.163.561 -24.081.429
CARGO O PROFESIÓN	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO- COORDINADORA EBS
El contrato tiene póliza de garantía: SI: X NO:	

FORMA DE PAGO: I) El Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. reconocerá y cancelará al contratista en contraprestación de los servicios prestados a satisfacción la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS ($12.500.000 M/CTE) MENSUALES. II). El valor antes mencionado se cancelará al cumplir el 100% de las actividades programadas, a contrario sensu, se cancelará proporcionalmente. III) El giro se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, previa presentación del informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con las obligaciones del contrato y presentación del soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL). Parágrafo 1: Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente. Parágrafo 2: El Hospital San Antonio de Soata se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por los estipulado en el Acuerdo 014 de 2024 y la ley.

Para efectos de la ejecución contractual, se establecen las siguientes condiciones mínimas:

RUTA O MODALIDAD	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	DÍAS DE PRESTACIÓN	VALOR MENSUAL DE REFERENCIA
CHITA RURAL: veredas y sectores indicados por la Coordinación de EBS y/o	Un (1) vehículo y un (1) conductor.	Lunes a viernes Disponibilidad sábado, domingo o festivo cuando exista programación	$10.500.000

la supervisión del contrato.		institucional previamente aprobada	
CHITA MIXTA URBANA Y RURAL: sectores indicados por la Coordinación de EBS y/o la supervisión del contrato.	Un (1) vehículo y un (1) conductor.	Dos (2) días semanales Según programación de la Coordinación de EBS y/o supervisión del contrato	$2.000.000

FIRMA SUPERVISOR

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

NUBIA AMPARO IBARRA APARICIO
Coordinadora EBS

FIRMA DEL CONTRATISTA

ISMENIA SUAREZ VELOZA
RL INTERNACIONAL DE TRANSPORTE ESPECIALES S.A.S
Contratista

ELABORO: ERICA LIZARAZO FLOREZ.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCON
Contratista oficina Jurídica